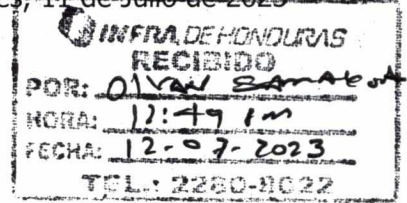


Oficio 513-2023-DEI-IHSS
martes, 11 de Julio de 2023



Atención:
Posibles oferentes
Presente.

REF. PROCESO COMPRA DIRECTA N° CD-006-2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

Estimados Señores;

Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en las bases de la Compra Directa de la referencia, se remite de manera oficial la respuesta a las aclaraciones y observaciones realizadas.

Pregunta 1.

Solicitamos favor aclarar cuál sería el procedimiento para solicitar y programar las visitas que se requiera

Respuesta

Aclaración: para realizar visita de campo deberán realizar la solicitud a través de la Subgerencia de Compras y coordinar con cada centro u hospital por lo que podrán comunicarse vía correo electrónico con las personas encargadas que se enlistan continuación:

Biomédica Hospital Regional del Norte

Ing. Diego Fúnez; correo electrónico diego.funes@ihss.hn

Biomédica Hospital General de Especialidades

Ing. Josué Pérez correo electrónico jbpo.1991@gmail.com

Cabe señalar que las visitas de campo no son obligatorias en el proceso de contratación directa. Sin embargo se realizaran a solicitud de los posibles oferentes en los horarios indicado por los encargados de biomédica.

Pregunta 2.

En caso de que existan equipos dentro del Instituto que no estén incluidos en el listado del Documento Base de la CD, es posible que sean incluidos o que se pueda ofertar el servicio de mantenimiento.

Respuesta

Aclaración: Los oferentes deberán adherirse a lo establecido en el documento de compra directa.

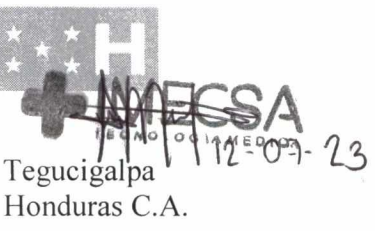
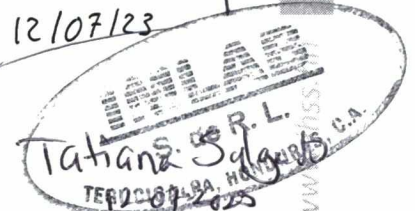


12/7/2023
12:19 pm



12-07-23

Notengo Sello
Jose Izaguirre
12/07/23



Pregunta 3.

Es posible ofertar servicio de mantenimiento para determinadas marcas/Equipos únicamente presentando una carta del proveedor. Favor aclarar cuáles son los criterios que se tomaran en cuenta.

Respuesta

Aclaración: La adjudicación del contrato se hará por lotes al oferente u oferentes que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presenta la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ellos mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos en documento de compra directa.



DR. JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo, IHSS



Recibido
11/7/2023